MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Dirección de Medio Ambiente y Salubridad

Tel. 960.300 int.213 e-mail: medio_ambientenemby@yahoo.com

Ñemby, 06 de abril de 2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/ es: Caja de Jubilaciones
De Empleados Municipales

Presente:

La MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRAVES DE LA DIRECCIOM DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD, **recuerda a la ciudadania toda, vecinos y propietarios de inmuebles baldios, que se encuentran en vigencias la ordenanza municipal 14/97 que obliga a los propietarios de inmuebles baldios a mantener libres de malezas y desperdicios. Y a partir de este presente edicto tiene un plazo de 15 dias para realizar la limpieza y en caso de que no lo hiciere podrá ser posible de multa hasta el 3% sobre el jornal minimo del metro cuadrado de limpieza ejecutada** ----------

Por tanto, Se le emplaza por el término de **15 (quince) dias**, después de haber recibido la presente Notificación, para dar fiel cumplimiento a lo establecido precedentemente, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento los antecedentes serán remitidos al Juzgado de Faltas a los efectos de instruir el sumario correspondiente para aplicar la multa correspondiente.----------

LIC. MARY GARAY
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
Y SALUBRIDAD.

Dejo expreso y formal constancia de haber sido notificado, por la Dirección de Medio Ambiente y Salubridad.

Firma del Notificador

Aclaración:.....

C. I.:.....

Fecha: / /

Firma del Receptor

Aclaración: Hortega Bastos

C. I.: 1.997.888

Hora: 07:00'